



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00017-2024-MDL-OGAF

Lince, 01 de febrero de 2023

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El informe N° 00277-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 31 de enero de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, donde solicita la conformación del Comité De Selección; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha de 16 enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Insumos alimenticios que conforman la canasta del Programa de Alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia (PANTBC) – LECHE Y MOTE”, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 50,326.75 (Cincuenta mil trescientos veintiséis con 75/100 Soles) incluido el IGV (Ítem 15);

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00010-2023-MDL/OGAF**, de fecha 25 de enero de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDL/CS, para la “Adquisición de Insumos alimenticios que conforman la canasta del Programa de Alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia (PANTBC) – Leche y Mote” cuyo valor estimado es de S/ 50,326.75 (Cincuenta mil trescientos veintiséis con 75/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe N° 00277-2023-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDL/CS**, para la “Adquisición de Insumos alimenticios que conforman la canasta del Programa de Alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia (PANTBC) – Leche y Mote”, señalando que mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024 el área usuaria remite la designación del presidente titular y Presidente suplente así como del titular y suplente de primer miembro y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del mismo cuerpo legal “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales en condición de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024 ha propuesto a dos miembros titulares y dos miembros suplentes, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) en materia de contrataciones del Estado del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL (Restituida con Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MDL) y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDL/CS**, para la **“Adquisición de Insumos alimenticios que conforman la canasta del Programa de Alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia (PANTBC) – Leche y Mote”**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

| DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |                                   |   |          |                   |  |
|---|-----------------------------------|---|----------|-------------------|--|
|   | Nombres y Apellidos               | Dependencia   | DNI N°   | Condición Laboral | Correo Electrónico   |
| Presidente  | Roxana Milagros Alvarado Arévalo  | Sub Gerencia de Salud Pública y Programas Sociales                        | 07630682 | CAS               | <a href="mailto:ralvaradoa@munilince.gob.pe">ralvaradoa@munilince.gob.pe</a> |
| Primer Miembro  | Pilar Angélica Vásquez Fernandini | Subgerencia De Salud Pública y Programas Sociales - Programas Alimentario | 07644301 | CAS               | <a href="mailto:pvasquez@munilince.gob.pe">pvasquez@munilince.gob.pe</a>     |
| Segundo Miembro   | Wendy Juliet Montes Meléndez      | Oficina de Logística y Control Patrimonial                                | 75141329 | Locador           | <a href="mailto:ogaf-olcp-71@munilince.com">ogaf-olcp-71@munilince.com</a>   |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

| DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |                                   |  |          |                   |  |
|--|-----------------------------------|--|----------|-------------------|--|
|  | Nombres y Apellidos               | Dependencia  | DNI N°   | Condición Laboral | Correo Electrónico   |
| Presidente   | Roberto Gabino Galicia Sevillanos | Gerencia De Desarrollo Humano                      | 08114334 | CAS               | <a href="mailto:rgalicia@munilince.gob.pe">rgalicia@munilince.gob.pe</a> |
| Primer Miembro   | Shirley Vanessa Rivera Serquen    | Sub Gerencia De Salud Pública Y Programas Sociales | 41032659 | CAS               | <a href="mailto:srivera@munilince.gob.pe">srivera@munilince.gob.pe</a>   |
| Segundo Miembro  | Carlos Alberto García Marcos      | Oficina de Logística y Control Patrimonial         | 40276659 | CAS               | <a href="mailto:cgarcia@munilince.com.pe">cgarcia@munilince.com.pe</a>   |

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSpYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>